

Federaciones, y las ayudas a las mismas. Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera que modifica la de 7 de julio de 2006, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Finalidad: Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2006

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.782.04.71B.1. y 1.1.16.00.11.41.78200.71B.3.2006 (75% FEOGA-O y 25% MAPA.)

Entidad beneficiaria e importe:

CIF/NIF	Razón social/Apellidos y nombre	Importe en euros
1. G41760091	ADSG Sierra Sur	60.639,50
2. G41829169	ADSG Fuentes la Campana	20.123,67
3. G41728247	ADSG Ntra. Sra. de Guaditoca	88.514,71
4. G41743063	ADSG Sierra Norte	656.855,90
5. G41904459	ADSG Santa Ana	15.413,73
6. G41859273	ADSG El Espino	5.120,08
7. G41872847	ADSG Pecuaria de Marchena	4.996,88
8. G41877275	ADSG Osuna. Estepa	6.999,00
9. G41878091	ADSG El Giraldillo	31.408,42
10. G41901588	ADSG Virgen de Consolacion	63.704,82
11. G41903261	ADSG San Pablo	57.146,15
12. G41889691	ADSG La Vega	53.940,63
13. G41964446	ADSG La Estrella	15.570,40
14. G91002691	ADSG San Juan	6.356,45
15. G41976465	ADSG Comarca de Osuna	6.332,63
16. G41768169	ADSG Écija Este	34.938,74
17. G41792177	ADSG Comarca Utrera	23.055,05
18. G29844511	ADSG Saucejo	14.139,19
19. G41761453	ADSG Alcalá de Guadaira	7.541,69
20. G41760760	ADSG San Rafael	48.548,77
21. G41768151	ADSG Comarca de Carmona	143.632,00
22. G41885054	ADSG Aljarafe-Norte	183.866,93
23. G41905993	ADSG Aruncitana	58.438,66
24. G-91426122	La Unión	27.766,52

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 1178/07 interpuesto por don Rafael Vena Sáenz de Cabezón, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de noviembre de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 1178/07 interpuesto por don Rafael Vena Sáenz de Cabezón contra la Resolución de 30 de noviembre de 2006 del Distrito Sanitario de Jaén del SAS por la que se desestima el Recurso de Re-

posición interpuesto contra la Resolución del Concurso de Acoplamiento Interno de 25 de octubre de 2006 y la subsiguiente adjudicación de plazas del Concurso de traslados, dimanantes ambos de la oferta pública de empleo extraordinario convocadas por Resolución de 8 de junio de 2002 del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de noviembre de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 27.5.09, a las 12:10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 1178/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 39/2007, interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (39/2007).

En fecha 27 de febrero de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 39/2007

Con fecha 16 de febrero de 2007 tuvo entrada en el Registro de este órgano requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 39/2007 interpuesto por doña Pilar Vozmediano Torres contra la